DICTAMEN DE PRECIOS DE REFERENCIA Nº 36/2023 – UOC Nº 1

Referencia: **SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA MANZANA DE LA RIVERA, TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, POLICLINICO MUNICIPAL Y PMT – AD REFERENDUM.**

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 - ID Nº 409323

Fecha: 13/12/2023

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 de la Municipalidad de Asunción formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente Dictamen versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia que solicita el llamado.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que esta, no posee la idoneidad técnica para el efecto ni ha tomado parte en el proceso de preparación de la estimación de costos, el cual culmino con la fijación de los precios referenciales de la presente convocatoria.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Los antecedentes de precios referenciales obran en el Dictamen principal (DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 07/2023 – UOC Nº 1), de fecha 10/04/2023.

b. Las observaciones al PBC realizadas por la DNCP en fecha 7/08/2023, que textualmente dice: *"Se solicita a la convocante indicar/citar en el dictamen de precios referenciales, cuáles son las particularidades/características del servicio que hace imposible realizar la combinación de fuentes."*

c. Memorándum U.S.L.A.E.M. Nº 049/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General de Gestión Ambiental, remite la contestación a las observaciones y comentarios realizadas por la DNCP.

d. Constancia AD REFERENDUM (MEMORANDUM N° 543/2023) de fecha 30/11/2023.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Fuentes de obtención de precios por ítem.

Memorándum Nº 017/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 por el cual la Dirección General de Gestión Ambiental remite la planilla de estimación de precios de referencia con el respaldo documental que se adjunta al presente.

Memorándum Nº 019/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 por el cual la Dirección General de Gestión Ambiental remite la justificación para la construcción de precios referenciales.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ABOG. ALICE VELGRANO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Por Memorándum U.S.L.A.E.M. Nº 049/2023, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección General de Gestión Ambiental, remite la contestación a las observaciones y comentarios realizadas por la DNCP.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de precios obtenido de 3 (tres) presupuestos presentados por consultores individuales, a través de consultas realizadas a potenciales oferentes.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, la misma menciona lo siguiente: *"La construcción del precio Referencial del presente llamado se obtiene a través de un promedio de los 3 precios ofertados por los oferentes, atendiendo a que por las características específicas y muy particulares del llamado no es posible cumplir con las combinaciones establecidas para la construcción del Precio referencial en el Anexo "Guía para la Elaboración de Precios Referenciales para los organismos, entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Municipales", atendiendo a que no existe consultorías que sean similares a la solicitada por la convocante, desde lo técnico, operativo y ambiental"*

Al tratarse de la contratación de consultorías ambientales, la cotización se formula sobre la base de los servicios específicos, con características y particularidades propias que son evaluadas por las consultoras. Por tanto, resultaría técnicamente inviable tomar precios de otros procesos licitatorios referentes a consultorías ambientales.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Departamento de Licitaciones – UOC Nº 1
Lic. Margareth Almada Yambay

Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1
Abg. Alice Delgadillo Servín

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA MANZANA DE LA RIVERA, TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, POLICLINICO MUNICIPAL Y PMT - ID Nº 409323

Planilla de precios referenciales

Ítem N°	Descripción	Ing. Amb. Camila Cardoso	Ing. Carlos Samudio	Ing. Elianne Ferreira	Precio promedio Gs.
LOTE 1					
1	PROYECTO SEDE MANZANA DE LA RIVERA	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
2	PROYECTO SEDE TEATRO MUNICIPAL IGNACIO A. PANE	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
TOTAL LOTE 1					**121.433.334**
LOTE 2					
1	PROYECTO SEDE CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS (CPJ)	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
2	PROYECTO SEDE INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE (IMA)	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
TOTAL LOTE 2					**121.433.334**
LOTE 3					
1	PROYECTO SEDE POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
2	PROYECTO SEDE CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	60.300.000	59.500.000	62.350.000	60.716.667
TOTAL LOTE 3					**121.433.334**
Monto total del llamado Gs.					**364.300.002**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING. AMB. CINTHIA GUERRENO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION AMBIENTAL

Gmail Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com>

Remisión de Nota Presupuesto de Licencias Ambientales

4 mensajes

00000107

Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com> 1 de febrero de 2023, 13:01
Para: ccardosocamila7@gmail.com, eliannefs95@gmail.com, integraling@gmail.com

Por la presente se remite la Nota Invitación a Consultores Individuales a fin de presentar presupuesto para la elaboración de Licencias Ambientales de los entes municipales descrito en la nota anexo al presente correo. La misma será utilizada por esta Dirección para la Construcción del precio referencial a ser utilizado en el llamado y así cumplir con la normativa nacional que rige los procesos de contrataciones públicas
Ing. Amb. Cinthia Guerreño. Directora General
Dirección General de Gestión Ambiental

Municipalidad de Asunción ASU Gestión Ambiental #ASUNCIÓN EN ORDEN

NOTA CONSULTORES.pdf
375K

Carlos Samudio <integraling@gmail.com> 1 de febrero de 2023, 16:35
Para: Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com>

Buenas tardes, adjunto presupuesto solicitado.
Saludos cordiales.
[El texto citado está oculto]

Presupuesto para EIA- entes descentralizados MCA.pdf
105K

Elianne Ferreira <eliannefs95@gmail.com> 1 de febrero de 2023, 17:12
Para: Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com>

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle el presupuesto solicitado.
Saludos.

El mié, 1 feb 2023 a las 13:01, Cinthia Guerreño (<guerrenocinthia9@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

--

Ing. Elianne Ferreira Saldívar

Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental y Auditoría Ambiental

Reg. MADES I - 1464

Contacto: +595971877715

Asunción – Paraguay

presupuesto para MCA _ 2023_EF.pdf
106K

Camila Cardoso <ccardosocamila7@gmail.com> 2 de febrero de 2023, 10:21
Para: Cinthia Guerreño <guerrenocinthia9@gmail.com>

Buenos días, remito lo solicitado. Saludos.
Ing. Amb. Camila Cardoso
Contacto.:+595986 36 86 30
Asunción - Paraguay

El mié, 1 feb 2023 a las 13:01, Cinthia Guerreño (<guerrenocinthia9@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

presupuesto entes MCA ing camila cardoso.docx.pdf
140K

00000106

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección General de Gestión Ambiental

9no. Piso / Bloque A
021 663 369
www.asuncion.gov.py

NOTA DGGA Nº 69/2023

Asunción, 27 de Enero de 2023

Señores

Consultores Ambientales

Presente

Me dirijo a usted a fin de informarles que a través de la Dirección General de Gestion Ambiental de la Municipalidad de Asunción, en el marco de la Ley N° 294/93 de " Evaluación de Impacto Ambiental" y sus decretos reglamentarios, que por este medio, se informa de un llamado abierto licitatorio para la elaboración e implementación de la Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A) con su Plan de Gestión Ambiental (PGA) de los siguientes Proyectos de los Entes descentralizados de la Municipalidad de la Asunción:

- Proyecto Sede Manzana de la Rivera
- Proyecto Sede Teatro Municipal " Ignacio A. Pane"
- Proyecto Sede Centro Paraguayo Japonés (CPJ)
- Proyecto Sede Instituto Municipal de Arte (IMA)
- Proyecto Sede Policlínico Municipal de Asunción
- Proyecto Sede Cuartel de la Policía Municipal de Transito (PMT)

Invitamos a remitirnos una propuesta formal de lo solicitado, consignando los siguientes puntos:

- El Presupuesto a ser emitido guardara atención a los requisitos establecidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y contar por los menos de 3 (tres) presupuestos comparativos para el inicio de los llamados
- El presente EIA concluirá con la presentación de 3 (tres) copias originales, una para la Dirección General de Gestion Ambiental, otra para el Ente Municipal afectado y una presentación vía mesa de Entrada de los documentos ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y su respectiva aprobación final de cada Proyecto por parte del mismo.

Esperemos desde ya contar con su valiosa participación en el llamado y contribuir de esa manera con su valioso aporte técnico para prevenir los impactos negativos que pudiera ocasionar los proyectos mencionados

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente. -

.....

Ing. Amb. Cinthia Guerreño, Directora General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

Escaneado con Cam

00000111

1

Ing. Amb. Camila Cardoso

Asunción, 02 de febrero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
De mi consideración:

Por la presente pongo a su consideración mi presupuesto para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y sus respectivos Planes de Gestión Ambiental (PGA) para los Entes descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción que me fueran solicitados por Nota DGGA N° 69/2023.

Los Proyectos considerados son los siguientes:

1. Manzana de la Rivera
2. Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"
3. Centro Paraguayo Japonés
4. Instituto Municipal del Arte
5. Policlínico Municipal de Asunción
6. Cuartel de la Policía Municipal de Tránsito

El precio unitario por ente es de G. 60.300.000 (sesenta millones trescientos mil)
Precio total, IVA incluido, es de G. 361.800.000 (trescientos sesenta y un millones ochocientos mil).

Forma de pago, a convenir.

Saludos cordiales.

Ing. Ambiental Camila Cardoso

ING. CARLOS E. SAMUDIO D.
Toledo 490 e/Boquerón - Telef:
021 222.253e-mail: integraling@gmail.com

Asunción, 01 de febrero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con referencia a los servicios de consultoría ambiental para la realización de los Estudios de Impacto Ambiental para los Entes descentralizados de la Municipalidad de Asunción.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos ofertados incluyen:

- Relevamiento In Situ de las instalaciones del proyecto
- Elaboración de mapas temáticos en formato shape
- Provisión los recursos humanos y de traslado para la realización del trabajo presupuestado.
- Elaboración del plan de gestión ambiental acorde al proyecto en evaluación.
- Elaboración y presentación de los Estudios Ambientales al MADES
- Acompañar las inspecciones que realicen los técnicos del MADES a las instalaciones.
- Realizar todas las gestiones necesarias ante el MADES hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.
- Provisión de equipo técnico ambientalista para la correcta ejecución del estudio de impacto ambiental.

El seguimiento y correcciones, si las hubiere, serán de responsabilidad de esta consultoría, hasta la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por el MADES.

Presupuesto:

Por la elaboración del Estudio Ambiental y las gestiones ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, le presento mi oferta:

ENTE MUNICIPAL	CONCEPTO	MONTO EN GUARANIES
1. Manzana de la Rivera	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del EIAp -Publicación en medios	**59.500.000**
2. Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del EIAp -Publicación en medios	**59.500.000**
3. Centro Paraguayo Japonés	- Honorarios profesionales - Tasas administrativas cobradas por el MADES para la presentación del Estudio Ambiental y aprobación del EIAp	**59.500.000**

00000108

Ing. Elianne Ferreira
Reg. CTCA MADES I-1464

Celular: 0971877715
E-mail: elianneFs95@gmail.com

Asunción, 01 de febrero de 2023

Señores
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Gestión Ambiental
Attn. Ing. Cinthia Guerreño
Presente

Me dirijo a Usted para hacerle entrega de la propuesta económica para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y sus respectivos Planes de Gestión Ambiental (PGA) para los Entes descentralizados de la MCA.

El trabajo incluye los relevamientos de cada ente, elaboración de planes de gestión ambiental, elaboración, presentación y seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental hasta la obtención de la Licencia Ambiental, es decir la Declaración de Impacto Ambiental de cada proyecto, acompañamiento de las fiscalizaciones por parte del MADES durante el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y aprobación del mismo, equipo capacitado para la elaboración de los trabajos mencionados.

La oferta es de 62.350.000 por cada Estudio de Impacto Ambiental elaborado y presentado al MADES, para los siguientes proyectos municipales solicitados:

1. Manzana de la Rivera
2. Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"
3. Centro Paraguayo Japonés
4. Instituto Municipal del Arte
5. Policlínico Municipal de Asunción
6. Cuartel de la Policía Municipal de Tránsito

El monto total ofertado es de G 374.100.000 (guaraníes trescientos setenta y cuatro millones cien mil), se incluyen tasas de presentación ante el Ministerio del Ambiente por cada estudio y el I.V.A.

Sin otro motivo particular, aprovecho para saludarla atentamente.

Ing. Elianne Ferreira
Consultora Ambiental
Reg. MADES I-1464

62.350.000

DICTAMEN DE PRECIOS DE REFERENCIA Nº 07/2023 – UOC Nº 1

Referencia: **SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA MANZANA DE LA RIVERA, TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, POLICLINICO MUNICIPAL Y PMT**

Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 - ID Nº 409323**

Fecha: 10/04/2023

El presente Dictamen de precios de referencia se realiza de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Este, versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

a. Memorándum Nº 029/2022 de fecha 17 de mayo de 2022 por el cual, la Dirección General de Gestión Ambiental solicita el inicio del proceso para el "SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA OBTENCION DE LICENCIAS AMBIENTALES PARA LA MANZANA DE LA RIVERA, TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE, POLICLINICO MUNICIPAL Y PMT".

b. El monto total del llamado es de Gs. 364.300.002 (guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos mil dos).

c. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 412/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 por Gs. 364.300.002 (guaraníes Trescientos sesenta y cuatro millones trescientos mil dos).

d. Nota DGGA Nº 69/2023 de la Dirección General de Gestión Ambiental de fecha 27 de enero de 2023, remitida por correo electrónico a los consultores Ing. Amb. Camila Cardoso, Ing. Carlos Samudio e Ing. Elianne Ferreira, por la cual solicitan la cotización de los servicios de consultoría requeridos en el presente llamado.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

e. Presupuestos remitidos por los consultores Ing. Amb. Camila Cardoso, Ing. Carlos Samudio e Ing. Elianne Ferreira.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15º de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES

a. Fuentes de obtención de precios por ítem.

Memorándum Nº 017/2023 de fecha 15 de febrero de 2023 por el cual la Dirección General de Gestión Ambiental remite la planilla de estimación de precios de referencia con el respaldo documental que se adjunta al presente.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

Memorándum Nº 019/2023 de fecha 6 de marzo de 2023 por el cual la Dirección General de Gestión Ambiental remite la justificación para la construcción de precios referenciales.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia por ítem.

Del informe de la Dirección General de Gestión Ambiental sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de precios obtenido de presupuestos presentados por consultores individuales, a través de consultas realizadas a potenciales oferentes.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, la misma menciona lo siguiente: *"Teniendo en cuenta los mecanismos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se han realizado búsquedas en el SICP de llamados con especificaciones técnicas similares, y búsquedas en páginas de empresas dedicadas al servicio en cuestión, no encontrándose ningún parecido a la descripción y especificaciones de los servicios solicitados, debido a que nuestras necesidades son específicas. Por tal motivo, nos acogemos a la excepcionalidad prevista en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que expresa cuanto sigue: Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la combinación de 2 o más de las 4 (cuatro) opciones establecidas en la guía para la construcción de precios referenciales establecidos en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020".*

La construcción del precio referencial para el presente llamado fue elaborado en función a lo establecido en el punto 4 (cuatro) de la guía para la construcción de precios referenciales establecidos en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de una NOTA DE INVITACION remitida por correo electrónico o consultores individuales.***

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro Dictamen.

Departamento de Licitaciones – UOC Nº 1
Lic. Margareth Almada Yambay

Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1
Abg. Alice Delgadillo Servín